



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00912 00

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la manifestación efectuada por parte de la auxiliar MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR MINORTA y a través de la cual manifiesta su imposibilidad en poder aceptar el cargo encomendado por esta Judicatura.

Precisado lo anterior, el Juzgado lo releva del cargo y en su lugar designa a **ESTEFANÍA APARICIO RUÍZ**, quien figura en la lista de liquidadores **CLASE C**, elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Por secretaría comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No.96, hoy 21 de septiembre de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.*

El Secretario,

DANIEL RICARDO RINCÓN RIAÑO